ACTA N° 124

FECHA: Bogotá, Abril 11 de 2024.

HORA: 10:00 a.m. a 17:00 pm.

LUGAR: Comunidad de Cuidado Hogar Nazareth Chinauta

TEMA: Visita de acompañamiento para abordaje de casos de personas mayores y asistencia técnica en los reportes y seguimiento a los casos de personas mayores por presuntos abusos.

ASISTENTES: Ver asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Abordaje de casos de personas mayores y asistencia técnica en los reportes y seguimiento a los casos de personas mayores por presuntos abusos.

DESARROLLO:

1. Abordaje de casos de personas mayores y asistencia técnica en los reportes y seguimiento a los casos de personas mayores por presuntos abusos:

Al ingresar al servicio, el líder y el profesional del equipo de apoyo a la supervisión, la profesional del área jurídica y la profesional del equipo técnico del servicio de Comunidad de Cuidado de la Subdirección de la Vejez socializan a la coordinadora del centro el motivo de la visita de acompañamiento que es revisar y orientar sobre la implementación del protocolo de Activación de Rutas en Casos de Presunto Maltrato o Violencia, respondiendo a la solicitud hecha por la unidad operativa, para contar con este espacio.

También se abordarán los casos de personas mayores que presenten dificultades en su convivencia y dos casos específicos con personas mayores que incurrieron en presuntos abusos a personas incapaces de resistir, con el fin de informar sobre sus traslados a otras unidades operativas y las consecuencias de incurrir en faltas graves al pacto de convivencia y los criterios de egreso del servicio.

Se inicia la jornada escuchando al equipo psicosocial del centro y a la profesional en enfermería quienes brindan información sobre dos casos no resueltos de personas mayores que cometieron presuntos abusos sexuales a pares incapaces de resistir por su condición de discapacidad intelectual y cognitiva; para ello, se revisan los expedientes sociales de los participantes del servicio implicados, se corroboran los diagnósticos médicos, los tratamientos farmacológicos instaurados, las intervenciones realizadas desde el equipo a las personas

mayores y las acciones implementadas ante estos eventos, además de revisarse la activación de rutas con el hospital y la Fiscalía de Fusagasugá.

Desde el equipo de apoyo a la supervisión se indica que el centro cumplió con la activación de la ruta y siguió los pasos instaurados en el protocolo. Como medida preventiva y con el fin de mejorar la efectividad de la comunicación entre la comunidad de cuidado y la Subdirección para la Vejez recomiendan que, cuando se presenten estos casos se debe mantener el contacto telefónico con el delegado del equipo técnico y también se debe notificar el hecho mediante el correo electrónico institucional a la Subdirección para la Vejez para que los líderes del servicio realicen el seguimiento al que haya lugar.

Como parte de la asistencia técnica legal al equipo del hogar, se indica que es primordial la atención médica inmediata a las presuntas víctimas una vez ocurrido el evento, en caso que la Fiscalía no acepte el caso por lo cual no habría noticia criminal, se debe llevar a la persona afectada al servicio de urgencias.

Sobre medidas que debe tomar el centro, se debe continuar con la reubicación del presunto agresor a una unidad habitacional lejos de población vulnerable. El decomiso de elementos de la persona mayor debe realizarse según lo estipulado en el pacto de convivencia y deben ser pertenencias que hayan sido utilizadas para facilitar la presunta agresión (ejemplo: celulares). Estas acciones deben ser informadas oportunamente a la persona mayor y dejarse reportado en un acta donde firmen todas las partes involucradas, en caso que la persona mayor se abstenga de firmar se contará con un testigo que también sea participante del servicio, que sea imparcial y conserve todas sus funciones mentales, además de mantener el principio de confidencialidad.

De acuerdo a los dos eventos ocurridos al interior del centro en los meses de febrero y abril de 2024, se identificó que el protocolo de Activación de Rutas en Casos de Presunto Maltrato o Violencia de diciembre de 2023 oficializado por la Subdirección para la Vejez no es totalmente efectivo para las unidades operativas ubicadas en Cundinamarca, puesto que el hospital acepta el caso y remite a valoración por medicina legal sí y solo sí se presenta la noticia criminal que emite la Fiscalía municipal posterior a la denuncia del caso. También se evidenciaron dificultades para acceder a la Fiscalía puesto que desde esta institución solicitaron la presencia del representante legal de la Fundación para tramitar la denuncia, estos factores resultaron en demoras para la atención de la presunta víctima.

Por lo anteriormente descrito, se concluye desde los equipos del Servicio de Comunidad de Cuidado que realizan la visita de acompañamiento que, *el protocolo de activación de rutas en casos de presunto maltrato o violencia debe ser actualizado, siendo este más específico, diferenciando los procesos establecidos para la activación de ruta en el Distrito Capital y en los municipios de Cundinamarca.*

Como parte del acompañamiento de hoy, desde el área jurídica y el equipo técnico se abordarán a las dos personas mayores identificadas como presuntas agresoras con el

objetivo de escuchar sus opiniones, informar sobre sus traslados a otras unidades operativas, brindar orientaciones para evitar la repetición de estos eventos y recordar las causales de egreso del servicio. Para estos abordajes, el equipo del hogar debe realizar las actas de cada intervención y enviarla a la asesora jurídica y al equipo técnico del servicio para su revisión antes de anexarse a la historia social.

Posterior a las orientaciones brindadas para estos casos, el equipo del centro informa que existen otros casos no resueltos de personas mayores con dificultades en la convivencia y agresiones verbales y en algunos casos físicas hacia sus pares y hacia los colaboradores. Al respecto, se revisan los casos y se llegan a las siguientes conclusiones: desde el equipo técnico se buscará el traslado a la ciudad de Bogotá del señor Rafael Flórez quien tiene concepto favorable para traslado desde el año 2022, por ello se buscará el intercambio con otra persona mayor de un centro moderado ubicado en Bogotá y que desee residir en Cundinamarca, desde el centro se debe reportar cualquier novedad en salud, comportamental e incumplimiento al pacto de la persona mayor.

Sobre a señora Carolina y sus comportamientos hipersexuales, se buscará el traslado a una comunidad de Cuidado Moderada con un menor número de participantes y cuya infraestructura sea más pequeña para garantizar un mayor seguimiento, además es importante la constante sensibilización a sus pares sobre sus actitudes.

Acerca del señor Betancourt se debe programar cita por psiquiatría donde el área de psicología del centro remita un informe detallado sobre sus comportamientos y actos de irascibilidad con el fin de tener un diagnóstico clínico más específico y un tratamiento farmacológico efectivo.

Como compromiso, el equipo interdisciplinario del centro debe enviar a la gerontóloga del equipo técnico el estudio de caso del señor Gil para su traslado a una unidad operativa de modalidad moderada donde no se encuentren tantas personas en condición de discapacidad intelectual.

Sin otra novedad, finaliza la visita de acompañamiento a la 17:00 de la tarde por lo que se cierra el acta.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Ninguno.	No aplica.	No aplica.

CONVOCATORIA. No aplica.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos: Planilla de asistencia.

Elaboró: Jessica Cabrera Sánchez – Profesional equipo técnico.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Abordaje de Casos Personas Mayores 2. Lugar: Comunidad Cuidado Nazareth Chinauta 3. Fecha y hora: 11-04-2024 Hora: 10:00 am

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Miguel Medina Castillo	80178371	SDIS	Líder Equipo apoyo Especialista	Contratista	mmedinac@sdis.gov.co	3208948459	
2	Lina Sánchez Zamora	1013661961	SDIS Subvejez	Abogada	Contratista	Hsanchez2@sdis.gov.co	3103117338	
3	Andrés Borrero Bermúdez	79848.922	SDIS	apoyo supervisión	contratista	aborrero@sdis.gov.co	3153066719	
4	Jessica Cabrera Sánchez	23.914.516	Sub. Vejez SDIS	Gerontóloga	Contratista	jcabrera@sdis.gov.co	3173752380	Jessica P.C.S.
5	Rubiela Giraldo G	66818 58	H. Nazareth	Coordinad.	Planta	hogarnazarethchinauta	311 891 48 58	
6	Yennifer Liseth Velasquez C.	1102709940	H. Nazareth	Gerontóloga	Planta	—	3135160558	Yennifer Velasquez
7	Diana Marcela Ruiz C.	53047408	C.C. Hogar Nazareth	Trabajo Social	Planta	—	3124165808	
8	Lorena Mesa Linares	1022440695	C.C. Hogar Nazareth	Trabajo Social	Planta	tsocialhn2@tecnologicodelsur.edu.co	311 547 5023	Lorena Mesa
9	Ximena Quevedo B.	018484914	Hogar Nazareth	Psicóloga	Planta	psicologiahn2@tecnologicodelsur.edu.co	3193598889	
10	Jose Rafael Flórez.	18914846	H. Nazareth	persona mayor	—	—	—	
11	Nancy Britel.	52.159506	H. Nazareth Chinauta	Psicóloga	Planta	nambritel@hotmail.com	3212089409.	Nancy Britel.
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner